SERMON,

QVE PREDICO EL PADRE M. FRAY FERNANDO DE SANTIAGO, Comendador del Monaſterio de nueſtra Señora de la Merced. En las Onras qui hizo la Ciudad de Granada al ſeñor Rey Filipo III. que ſanta gloria aya, en 15. de Mayo de 1621.

Dedicado al Reuerendiſsimo Padre Geronimo de Florencia, Predicador de ſu Mageſtad, Confeſſor de ſus Altezas.



Impreſſo en Granada, por Bartolome de Lorençana y Vreña

Año 1621.

AL R^mo. P. GERONIMO DE FLORENCIA, de la Compañia de Iesus, Predicador de su Mageſtad. Confeſſor de ſus Altezas.

TIENE tantas cuerdas eſte inſtrumento que toca el predicador en el pulpito (dixo el gran Padre Naziázeno) que á de ſer muy cuerdo el que lo tocare, por ſer mayor la diuerſidad de los oyentes, que la de los pulſos: *Multarum fidum inſtrumentum muſicam, pluribus ſimul pulſibus ad harmoniam percurrere.* Y aunque procuramos ſin nonbrar perſonas reprehender vicios;

Hunc ſeruare modum noſtri nouere libelli,
Parcere perſonis, decere de vitijs.

Todo no baſta para que no adiuinē por quien ſe dixo, y aun que no acierten, ſe hagan ſuperiores al predicador (que hizo Dios ſuperior a los Angeles) ſentenciandole, y aun condenandole ſin tener juriſdicion para ello, y queriendole atar, ſino en carceles, a ſu guſto, viendo que la palabra de Dios no eſtá atada, *Verbum Dei non eſt alligatum.* Y dixo el glorioſo Padre Chriſoſtomo: *Qui tertium cœlum aſcenderat vinculis detinebatur, ſed tunc velocior erat ipſius curſus; non eſt corporalis curſor in cœlo conuerſatur* pues la tierra no á de atar, ni impedir lo que anda en el Cielo; atad al Sol, *Non ſolem iſtum vides? injce radijs eius vincula; ſiſte curſum eius; ſed non poteris.* Y la ſuperioridad que tiene a los Angeles, el miſmo Apoſtol la dize, *Angelos iudicabimus.* Sobre q̄ dixo Origenes. *Prædicatione Paulus Angelis ſuperior eſt.* Y San Pablo no fue deſcortès, *Cum non eſſet in vrbanus,* y con Angeles ſe tomaua el primero lugar quando dixo. *Si nos, aut Angelus de cœlo.* La falta es, que yo no ſoy San Pablo, pe

ro, ni tanpoco Angeles los cenſores de aora. A v. P. Reuerendiſsima (que es el Maeſtro destos tiēpos en la Dotrina Apoſtolica, cierta y verdadera, deſintereſſado, q̃ tan altamente à tocado las cuerdas deſte inſtrumento, y no ſolo como a predicador del Rey, ſino como a Rey de los predicadores, por mil titulos, por la merced y honra que á hecho a mi perſona y dotrina, por las verdades que à predicado y defendido, por ſer yo tan hijo de la Compañia, donde tuue mis primeros eſtudios) dedico eſte ſermon, que à començado a padecer lo que yo por otros de eſſe eſtilo; de q̃ ſabe Dios no eſtoy arrepētido, y que bueſto a la ocaſion repitiera lo dicho; pero porque ſiento de mi tan humildemente como deuo, le retengo ſin publicarle, haſta que V.P. Reuerendiſsima me diga ſi podrè hazerlo: y è permitido que ſe inprima, porque lo que no dixe, y porque ſe vea ſi es cierto lo que dixe, viēdo que á llegado tiempo de podello dezir. V.P. Reuerendiſsima, q̃ quanto a eſte oficio es el primero, y quanto a la verdad cō que ſe á de predicar, no tiene ſegundo; tome en ſu protecion y ponga en la de los juſtos miniſtros la perſona y la dotrina, que de los que no lo ſon nunca è temido, ni aora temo la indignaciō a que los podran concitar ſus dependientes aduladores: y a la cenſura de V.P. Reuerendiſsima, tendre la obſeruācia y veneracion de hijo a padre, y de dicipulo a maeſtro, que gloria a Dios no me hallo vano por la antiguedad, pues no lo puedo ſer en la ſuficiencia. El nos guarde a V.P. Reuerendiſsima feliciſsimos años.

El M. F. Fernando de Santiago

Transire fecit Samaria Regem suum, quasi spumam super faciem aquæ, & dispergentur excelsa Idoli, peccatum Israel. Osseæ. 10.

GRANDE es la diferencia que ay de estar vna corona en la cabeça de vn Rey, o estar como oy en la cabecera de vna tumba, alli representando Rey viuo, aqui cuerpo muerto: porque quando viuo la tiene en la cabeça, onra a todos cō Mitras, Titulos, Encomiēdas, Abitos, Oficios, y mercedes, para todos ay onras: pero quā do cae la corona alli, por trofeo y despojo de la muerte, al Rey que a tantos vassallos daua y hazia onras, vemos necessitado de que sus vassallos le hagā onras, y que por gran seruicio se lo agradezca, y estime el Rey sucessor, porque se á de ver en la misma necessidad. Dauid dio las gracias de las q̄ le hizierō a Saul su suegro quitādole muerto de las almenas los Galaaditas de Iabes, donde le auian colgado para afrentar al pueblo Hebreo los Filisteos; *Benedicti vos á Domino, qui fecistis misericordiam hanc, cum Domino vestro Rege, & nunc retribuet vobis Dominus misericordiam, & veritatem.* Infelicidad de los Reyes, que los entierre la misericordia, y lleguen a verse necessitados de que la vsen sus vassallos. Y declarando S. Geronimo el premio, *misericordiam, & virtutem* (que les assegura Dauid) dize, *misericordiam in hoc sæculo, veritatem in futuro*: por q̄ la de acá en comparacion de la eterna, es mentira, y vosotros alli hallareys verdad, dōde la hallará el Rey, que tan pocas oyó acá; pero porque no quede esso assi no se ha-

1. *Reg.* 2.

D. *Hier. in quæst. Hebræa.*

hazē estas onras al Rey muerto, sino al Rey de los Reyes; al que da los Reynos y coronas, que estas son afrentas de los Reyes, que rinden aqui el Reyno, y corona; *sub quo*
Tob. 13 *curuantur, qui portant orbē*. Aqui caen con la carga, y se arrodillan: por esso se llamò la muerte de los potentados, *Oneris depositio*: y el mote deste sepulcro auia de ser, *Humus ij Reges*; aqui os descarga la muerte de la pesada carga q̄ os puso la vida y Reyno; arrodillad y dexalda a Dios autor autor de la vida, y Señor proprietario del Reyno, que os da de por vida, entragadle la carga al dueño, y con ella la vida, que quanto mas poderoso y santo es el que muere, tanto mas estima su muerte Dios, porque se le ofrece la cosa mas preciada de acà, que es la vida, y la que mas estima, que es vna buena vida: *prætiosa in conspectu Domini mors sanctorũ eius*. Pues si por entierro y onras hechas a vn Rey ingrato, desobediēte y reprobado, como Saul, ofrece y assegura David, misericordia de Dios acà, y verdad de allá; por onras a vn Rey santo, que como tal, no solo deuemos onrar, sino venerar, bien podremos esperar que Dios nos haga misericordia, de darnos verdades de las de prouecho, reposadas, y aun represadas de veynte y dos años. Esperemoslas de allá, donde las avrá visto, y estará gozando nuestro santo Rey, para que tambien las goze el que en su lugar queda acà; y siendo verdades venidas de la gloria, sin duda vendran con gracia. Pidamoslas assi, con intercession de la Virgen,

Aue Maria:

&c.

TRansire fecit Samaria Regem suũ, quasi spumã, &c. Escogi las palabras deste Profeta, por su profũdidad, y misterios, que todas las que predicó (dixo S. Augustin) le teniã: *Osseas Propheta, quanto profũdius loquitur, tanto operosius penetratur*: pues en esta profũdidad se emplea bien el trabajo, y en tal ocasion: y aunque este Profeta cõ los onze, q̃ se le siguẽ, q̃ hazen doze de la fama, tienẽ nõbre de Profetas menores, no se á de entẽder por las personas, q̃ son muy yguales a los mayores, sino por los libros, que son los menores, en tomo y volumen; y de los doze, el primero el nuestro, por el tiempo en q̃ predicó (y aun ay quiẽ diga, por la dignidad) aũque parezca indignidad auerse casado con vna ruyn muger, y que despues le hizo traycion, y cometico adulterio: aunque todo se salua cõ auerlo Dios mãdado, q̃ a vnos Profetas casa, y a otros descasa, quitandole la muger, como lo hizo con Ezechiel: *Ecce ergo tollo à te desiderabile oculorum tuorum in plaga*: y a Rab ramera y mesonera idolatra, dio marido noble de su casa: y a todo da salida S. Augustin, diziẽdo, q̃ en vna persona ordinaria y comun es delito, lo q̃ en la persona de Dios, o de vn Profeta suyo es misterio, señal y pronostico de vna grã cosa. *Quod in alijs personis plerumq; flagitiũ est, in diuina vel prophetica persona, magnæ cuiusdam rei signum est*: Por ventura quiso Dios mostrar quã derecho, y conjũto parẽtesco auia querido contraer con el hõbre, *erunt duo in carne vno*; y quãto deue vna muger tal y tan pecadora, a vn hombre de onra, q̃ obligado de su amor se casa cõ ella, y la dota, enjoya, viste, y mãtiene, conociẽdola, y mas es esto si sabe el pago q̃ le á de dar. Y qual es la culpa de la tal q̃ en correspõdẽcia de tales beneficios, comete traycio a tal marido. Y quã disculpado está el q̃ por sus manos tal delito castiga, siendo el dolor tã acerbo, a quiẽ las leyes por esta causa no impidierõ poner modo; *quia iustum dolorem temperari non potuit*: antes dan rienda a q̃ tome vengança a toda su satisfacion; y las leyes de la onra (que sõ muy estrechas) dixeron, que la deuia tomar no solo en la adultera,

D. Aug. 18. de Ciuit. ca. 28.

Ezech. 24.

Aug. lib. 3. de doct. Christian. cap. 12.

Gen. 2.

ſino en todo lo que viue en caſa, matando el gato, el perro, el papagayo, o paxaro en la jaula, el gallo en el corral; pues ay pajaro tan leal, que muere de ver eſte delito a ſu ama; aſsi lo dixo Alciato, tomandolo de Athaneo.

Porphirio domi, ſi inceſtet in domibus vxor,
Deſpondetq; animum, præq; dolore perit.

Eſte Porphirio, dixo Lebrija, que era el camaleõ. Dixo Nicolao Leonico, que de ver vna ramera moria. Y aun deue el onrado acabar y deſtroçar lo que no viue, auiendo muerto lo viuo, rompiendo las tinajas, cantaros, vaſijas; y todos deuen tener por juſto vn animo tan concitado, y feroz de vn hombre ofendido de ſu eſpoſa en lo viuo, y mas ſenſible de la onra, y como de tal, las razones an de ſer graues, cortas, ſentidas, acompañadas de afectos y ſuſpiros, como sõ las de nueſtro Profeta, ſacadas de lo intimo del alma, ahondando en lo mas profundo del ſentido. Y quanto eſtá dicho, es metaforico en ofenſa ſuya propria que lo literal es, ſentir ofenſa hecha a ſu Dios, verdadero Eſpoſo deſte pueblo: y eſto mas lo ſiente vn juſto, que ſu propria ofenſa. Gran dolor, por ſer tan grande la injuria acompañada de tan graues circunſtancias, ſobre tantos beneficios, y a tal Eſpoſo, juſto ſerà qualquier caſtigo, por grande que ſea, bien ſe deue temer.

Pues eſtas dos perſonas quiere Dios, que repreſente ſu profeta, la de ſu ofenſa propria, y la de Dios, y para eſte argumẽto le da cõceptos, que expriman tales afectos. O que afectos produzian.

El nombre de eſte Profeta tambien es miſterioſo, Ioſue ſe llamó Oſeas como el, y Moyſes conociẽdo por reuelaciõ diuina que eſte valeroſo Capitan le auia de ſuceder en el Imperio, quãdo le embió contra los Amalechitas, y quãdo por explorador de la de Promiſſiõ, le puſo ẽ lugar del nõbre de Oſeas el de Ioſue, q̃ del vno al otro va muy poco a dezir, pues ambos ſignificã Saluador, como lo aduirtio S. Geronimo: y Ioſue auia de ſer el por cuya mano Dios auia de librar el pueblo. y acà por las hazañas hechas ponemos los nõbres, y Dios los pone por las q̃ an de hazer, para q̃ excitados de el nõbre valeroſo, las enprẽdan: aſsi paſſó cõ Chriſto Ieſus: *Vocabis nomẽ eius Ieſum, ipſe enim saluũ faciet populũ ſuũ.* Tãbien vuo otro Oſeas vltimo

Hier. in comm. ad c. 1. Oſeæ.
Matth. 1.

Rey

Rey de Israel, à quiẽ se ẽdereçò este vaticinio, ẽ quiẽ acabãdose el yſu Reyno, se acabò la idolatria, q̃ començo en Ieroboã, y este Osseas fue la espuma deshecha en la arena, de quien trata nuestro Tema. *Matth. 1.* *4. Reg. 17.*

.236

Predicò nuestro Profeta cõtra estas idolatrias, introduzidas por este maldito Ieroboã, a quiẽ Machieuelistas llamariã prudẽte, politico, siendo astuto, desalmado; auiendose alçado (sin tocalle por eleccion justa, ni por sucessiõ derecha) cõ las diez partes del Reyno de Salomõ, a quiẽ siruio, cuyo criado fue; y quitadolas a Roboã su hijo: permitiendolo assi Dios, por castigar vn mal Rey, y vn mal Reyno; y por cõseruar esta tirania, quitó la verdadera religiõ, e introduxo la falsa idolatria; como mal acõsejado de sus priuados, de quien procedio el mayor daño deste Rey, que no trataron sino de hazelle fiestas (dize el Profeta) y entretenelle con mentiras; *in malitia sua lætificauerunt Regẽ.* Las fiestas, toros, cañas, torneos, comedias, saraos, su malicia lleuauã de ocupar y entretener al Rey, por alçarse cõ el gouierno, y despachar las cõsultas, dexãdole apenas tiẽpo para firmar: y luego, *& in mẽdatijs sui Principis*; a los grãdes y a las personas de autoridad, q̃ pudierã proponer las cosas importãtes del seruicio del Rey, los aguardariã en la antecamara: su Magestad no quiere negocios, que está cansado de pelear, no trate vuestra Excelẽcia de cosas de disgusto, q̃ le dessea solo para holgarse, y entretenerse, y acà andamos tratãdo todos, q̃ le haga merced, *omnes calefacti sunt*, estò se quema, calẽtemonos todos, *deborauerũt iudices suos, nõ est, qui clamet in eis ad me*, no solo se los tragauan, sino se los engulliã: pues vomitarloan (dixo Iob) como hablando en sẽtido profetico de futuro; *diuitias quas deborauit, euomet, & de ventre illius, extrahet eas Dominus*; Sacarásela Dios de las entrañas, y passãdo esto assi, no auia quiẽ lo predicasse, quiçá porque desterrarian los predicadores, descoyũtariã, o matariã a tormẽtos a quiẽ daua los auisos, y los memoriales, no sobre aueriguar la verdad, sino sobre quiẽ se lo dixo; con q̃ se vian obligados a callar los cuerdos, los q̃ mas vian, o sabian, rebentauã las verdades en romances, en las guitarras, en redondillas, y decimas, sin autor: desterrauã a estos, para que no se atreuiessen otros, y assi ni en prosa, ni en verso, ni en pulpito, ni en comedia se atreua nadie a hablar palabra; *non est*

3. Reg. 12. *Sic. Palacios.*

Osseas. c. 7.

qui

qui clamet in eis: De que resultaua, que estos priuados con este Rey hazian lo que las ondas del mar tempestuoso, que aunque traen sobre sus cabeças la espuma, y parece la quieren subir al cielo; *Trā sire fecit Samaria Regem suum, quasi spumam super faciem aquæ*: &c. Pero que vienen a hazer con essa espuma que traen en ombros? dar con ella en la roca, en el escollo, y basta para deshazerla en la playa, en la tierra, q̃ es la sepultura cō q̃ le acabā la poca vida q̃ tiene.

Et dispergentur excelsa idoli, que tambien se explicará a nuestro proposito continuando este sentido metaforico, pues acà no vuo Geroboan idolatra, sino Rey santo; ni idolos contra la Religion, por estar tan assentada en este Reyno Catolico: pero idolos del interés, sin duda, como el mismo Profeta lo dize, en persona de vn ministro, o priuado; *Verumtamen dives effectus sum, inueni idolum mi-*
Offeæ 12. *hi, omnes labores mei non inuenient mihi iniquitatem, quam peccaui*. Estos son los idolos. Y vn gran Doctor de nuestros tiempos glossando este lugar, comiença: *Summa Israelitarum impudentia notatur*: Aqui pu-
Arias Mont. do llegar la vltima desuerguença de los Israelitas, que se vè en las palabras dichas, *verūtamen*, sea lo q̃ fuere, que lo que importa es, que yo me è hecho rico, halléme vn idolo. Y consiste la desuerguēça, que este Doctor dize, en que lo que Dios, o el Rey les dio, lo atribuyen al idolo, como al duende; y la verdad es, que ello á sido tán a priessa, y tanto, que parece, o sueño, o tesoro de duendes: y q̃ se atreua este a dezir; yo lo he trabajado sin hazer vn pecado, busquenlo, que no lo hallarán, y a quantos lo buscaron (aunque fueron pocos) lo hallaron. Aqui ay dos delitos, el vno, tener atreuimiento de dezir, que es hazienda ganada justamente con su trabajo; el segundo, no conocer ni aun a quien se la dio, y atribuyrla, y reconocerla al idolo; *Inueni idolum mihi*; Serán idolos Lares, o Penates de casas, segun se an hecho de muchas, y grandes; o de los idolos, que traen de las Indias, en que idolatran los Indios mas barbaros, y remotos, que son muy buenos pedaços de oro. Y nuestro Autor para interpretar bien el lugar, le autoriza con el del Deuteronomio; *Ne postquam comederis, & satiatus fueris, domos pulchras ædificaueris, & habitaueris in eis*: Despues de auer comido tantos platos, y tan grande de Palacio, como tāto desperdicio y costa del Reyno, y Reys edificar

edificar casas Reales, y abitarlas, como si vuieran nacido en ellas, y heredadolas de sus padres. Y no es esto lo mas, sino lo que luego dize Moysen; *Et auri, cunctarumq; reru copiam*; joyas de oro, y baxillas de plata, tapizerias de seda, alfombras, y alcatifas de la India, del Cayro, de Leuante, de Persia, de la China, sobre que assiẽta el desuanecimiento del coraçon, y el oluido de Dios, q̃ los sacò de miserabilissimo estado, y los puso en el alteza del q̃ no merece su ingratitud: *Eleuetur cor tuum, & non reminiscaris Domini Dei tui, qui eduxit te de terra Ægypti, de domo seruitutis.* Pues tanto mal te hizo tãto bien, y se deriuó todo el daño de essos malditos idolos, *dispergẽtur*, y aunq̃ sea con desperdicio, essas baxillas tan exorbitantes, essos diamantes a costales, essas joyas a carretadas, q̃ no podrás jurar lo q̃ pagaste, ni por el peso, ni por la hechura, ni aun dezir quiẽ te lo dio, q̃ no ay memoria para tanto, y lo tienes en tiẽpo, que vn Rey no tiene dos cadenas en su guardajoyas, para dar a vn Embaxador, o a vn criado; y tiene el ministro, o el priuado los sotanos llenos, y es intolerable monstruosidad Rey tan pobre, reyno tan exhausto para sustentarle, y ministros tan ricos. Distis con el Rey en el peñasco, y arena; como espuma. Iusto castigo, que dén al traste, acaben, y destruygan los idolos; *Dispergentur excelsa idoli.*

Peccatum Israel; Dirã algunos, estos daños pecados son del Rey. Experiencia es, y historias sagradas, y Eclesiasticas lo dizen, q̃ suele Dios castigar vn Reyno por el pecado de vn Rey. Y doctrina de S. Ambrosio, tratando del pecado de Dauid; *Regũ lapsus pœna populorũ est, sicut enim eorũ virtute seruamur, ita etiã errore periclitamur; vnde optandũ est nobis, vt Regẽ gloriosum, atque perfectũ habere possimus.* Vn resualon de vn Rey, castigo de vn Reyno es, q̃ como el bueno nos guarda, el que yerra nos pone en peligro: y assi nada emos de dessear, ni pedir a Dios con tãto afecto como q̃ nos dè vn Rey glorioso, y perfecto: guardenos el q̃ nos à dado, q̃ cõ esso tenemos lo q̃ emos menester. Y parece, q̃ aludio el sãto Doctor al pecado de Dauid en la presũció cõ q̃ tomó la muestra general de la gẽte de guerra de su Reyno, pues se le dio a escoger de parte de Dios vno de tres castigos; guerra, hambre, o peste, o por otro pecado de Saul, de la muerte de los Gabaonitas, tres años de hambre, y dixo

Ambrosio Apol. 2. cap. 11.

2 Reg. 24.

Dios la causas della: *Dixit Dominus propter Saul, & domum eius; quia occidit Gabaonitas.* Y de camino notemos lo que obseruò el glorioso Padre S. Gregorio de la puntualidad de la santa Escritura, que

Greg. in princ. l. 2. Reg.

ni perdona a Rey santo, ni dexa de contar virtud de Rey malo. En los Reyes dichos, Dauid y Saul, ay bastante exemplo desta regla; de Dauid santo, el homicidio y adulterio, y la muestra que tomò; de Saul las virtudes del principio de su Reyno: y con los Papas (añado yo) que passa lo mismo. El primero S. Pedro, su fe; *tu es Christus.* Su caridad, *plus his*; tambien la negacion, con juramento. Pero boluiendo a nuestro discurso, por pecados de Rey, castigado el pueblo. A qui tenemos vn Rey santo, a quien no se conocio pecado: luego podremos pẽsar, que como allà era el pecado de Israel, acà pecados de priuados, o ministros, o del pueblo, an causado este dolor. Geremias, en la muerte de su Rey Sedequias, confessò esto mismo; *cecidit corona capitis nostri.* Cayóse la corona, murio nuestro Rey: preguntadle la causa; entre las lagrimas la dize despues de auer dicho en la oracion: *Recordare Domine quid acciderit nobis,* que a dezir, *ne recorderis*, pensara yo q̃ era responso dicho a su Rey, a quien muriendo se cayó la corona, por pecados del pueblo; *ve nobis, quia peccauimus!* lo mismo es acá, *peccatum Israel.*

Hier. c. 5. in oratio. post tre.

CONSIDERACION primera.

TRansire fecit Samaria Regem suum, quasi spumam, &c. En lo metaforico desta sentencia fũdarè este discurso. Samaria, Metropoli de aquel Reyno, quiere dezir; los magistrados, o los ministros q̃ le gouiernan (que estos suelen llamarse Reyno, como la junta de Cortes) estos son las olas de este mar, q̃ traen sobre si al Rey como espuma; assi lo dixo el mismo Dotor, que á poco que cité: *Principes viri tempestatum suarum venti esse videntur, qui vel læui flatu, ac nutu suorum temporum, mores, aut agitare, aut turbare, aut contra fœliciter etiam ducére possunt.* Y acompaña su sentencia cõ el lugar de Salomon: *Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros impios.* Vientos eran los priuados, que con vn soplo, y vn guiñar de ojo

Monta. in c. 7. Osseæ. in illa ver. in malitia sua. Prou. 20.

(nu-

(*nutu suorum temporum*, gozaron buen tiempo) mouian vna jornada, lleuauan vn Rey, y vna Corte, enborrascauan vn mar, y alborotauã vn mundo, vaciauã a Madrid, henchiã a Valladolid cõ seys, o ocho millones de gasto en carruage, trastos aqui perdidos, allá cõprados; otros seys en la Mãcha, y en Cãpos, en quitar las carretas, desacomodar la labrãça, por ambos costados, por la cimiença, y por la cosecha; otros seys millones en casas perdidas, las que se edificã en Valladolid; dexo el salon, los passadizos, las galerias, cõtãdolo todo para hazer Corte, y traydo el Rey, cõ estas olas, y poca quietud, como espuma sobre el agua, que aunque a todos generalmẽte nos arrojó la naturaleza al mar deste mũdo (como dixo S. Ambrosio) a padecer miserable naufragio de la muerte, entre la espuma y las olas, *quos naufragios in hãc vitã, quidã naturæ fluctus expuerit*. Pero particularmẽte a los Reyes se les predica esto, como lo dize la viuda de Theuca con Dauid, *sicut aquæ dilabimur*: pero porq el viẽto alborota y menea las aguas, y de lo mas puro dellas haze la espuma, y la leuãta; hablãdo Iob desta materia, como Rey caydo de el trono, dixo: *Eleuasti me, & quasi super ventũ ponens, elisisti me valide*: que juntãdolo con lo de Dauid, hablã ambos con vn espiritu; *quia eleuans allisisti me*; y el verso del Poeta lo declara todo.

Ambros. in ora. fune. Theodos.

2. Reg. 14.

Iob. 3.

Psalm. 101.

Tolluntur in altum, vt lapsu grauiori ruant.

Claudian.

Leuãtaste me, Señor, al trono Real, y hallele hecho de viento vano y sin sustancia; y con ser Salomon, el que le gozò mas solido, por ser el Rey mas rico, y el mas sabio, tambien vino a hallar que todo estaua vano; sentaos en el viento, y caereis, leuantaos con el viẽto, y no reposareis; al fin de agua y viẽto se haze la espuma, y el q̃ la menea es poco seguro, y muy achacoso, y ni le hallareis firmeza y no es cierto, ni seguro su yr, o su venir; *spiritus vbi vult aspirat, & nescit vnde veniat, aut quo vadat*. Pues q̃ seguridad ay en tales materiales, como los de que se compone la espuma agua, y viẽto? y en el trono Real, si es de viẽto? *super ventum ponens*, siẽdo verdad, q̃ no tiene mas de fragil el vidrio Veneciano cristalino, ni el Barcelones mas dorado, que auerle hecho la mano de artifize, de vn poco de ceniza de yerua, y con vn soplo, sino de soplillo, *spiraculũ vitæ*, y si falta el viẽto, y se va adelgaçando la respiracion, en acaban-

Ioan. 3.

Dios la causas della: *Dixit Dominus propter Saul, & domum eius; quia occidit Gabaonitas*. Y de camino notemos lo que obseruò el glorioso Padre S. Gregorio de la puntualidad de la santa Escritura, que ni perdona a Rey santo ni dexa de contar virtud de Rey malo. En los Reyes dichos, Dauid y Saul, ay bastante exemplo desta regla; de Dauid santo, el homicidio y adulterio, y la muestra que tomò; de Saul las virtudes del principio de su Reyno: y con los Papas (añado yò) que passa lo mismo. El primero S. Pedro, su fe; *tu es Christus*. Su caridad, *plus his*, tambien la negacion, con juramento. Pero boluiendo a nuestro discurso, por pecados de Rey, castigado el pueblo. A qui tenemos vn Rey santo, a quien no se conocio pecado: luego podremos pẽsar, que como allà era el pecado del Israel, acà pecados de priuados, o ministros, o del pueblo, an causado este dolor. Geremias, en la muerte de su Rey Sedequias, confessò esto mismo; *cecidit corona capitis nostri*. Cayóse la corona, murio nuestro Rey: preguntadle la causa; entre las lagrimas la dize despues de auer dicho en la oracion: *Recordare Domine quid acciderit nobis*, que a dezir, *ne recorderis*, pensara yo q̃ era responso dicho a su Rey, a quien muriendo se cayó la corona, por pecados del pueblo; *ve nobis, quia peccauimus!* lo mismo es acá, *peccatum Israel*.

Greg. in princ. l. 2. Mor.

Hier. c. 5. in oratio. post tre.

CONSIDERACION primera.

TRansire fecit Samaria Regem suum, quasi spumam, &c. En lo metaforico desta sentencia fũdarè este discurso. Samaria, Metropoli de aquel Reyno, quiere dezir; los magistrados, o los ministros q̃ le gouiernan (que estos suelen llamarse Reyno, como la junta de Cortes) estos son las olas de este mar, q̃ traen sobre si al Rey como espuma; assi lo dixo el mismo Dotor, que á poco que cité: *Principes viri tempestatum suarum venti esse videntur, qui vel leui flatu, ac nutu suorum temporum, mores, aut agitare, aut turbare, aut contra fœliciter etiam ducére possunt.* Y acompaña su sentencia cõ el lugar de Salomon: *Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros impios.* Vientos eran los priuados, que con vn soplo, y vn guiñar de ojo (nu-

Monta. in c. 7. Osseæ. in illa ver. in malitia sua.

Prou. 20.

(*nutu suorum temporum*, gozaron buen tiempo) mouian vna jornada, lleuauan vn Rey, y vna Corte, enborrascauan vn mar, y alborotauã vn mundo, vaciauã a Madrid, henchiã a Valladolid cõ seys, o ocho millones de gasto en carruage; trastos aqui perdidos, allá cõprados; otros seys en la Mãcha, y en Cãpos, en quitar las carretas, desacomodar la labrãça, por ambos costados, por la cimiença, y por la cosecha; otros seys millones en casas perdidas, las que se edificã en Valladolid; dexo el salon, los passadizos, las galerias, cõtãdolo todo para hazer Corte, y traydo el Rey, cõ estas olas, y poca quietud, como espuma sobre el agua, que aunque a todos generalmẽte nos arrojó la naturaleza al mar deste mũdo (como dixo S. Ambrosio) a padecer miserable naufragio de la muerte, entre la espuma y las olas, *quos naufragios in hãc vitã, quidã naturæ flãctus expuerit*. Pero particularmẽte a los Reyes se les predica esto, como lo dize la viuda de Theuca con Dauid, *sicut aquæ dilabimur*: pero porq el viẽto alborota y menea las aguas, y de lo mas puro dellas haze la espuma, y la leuãta; hablãdo Iob desta materia, como Rey caydo de el trono, dixo: *Eleuasti me, & quasi super ventũ ponens, elisisti me valide*: que juntãdolo con lo de Dauid, hablã ambos con vn espiritu; *quia eleuans allisisti me*; y el verso del Poeta lo declara todo. Ambros. in ora. fune. Theodos. 2. Reg. 14. Iob. 3.

Voluuntur in alterum, vt lapsu grauiori ruant. Psalm. 101. Claudica.

Leuãtaste me, Señor, al trono Real, y hallele hecho de viento vano y sin sustancia; y con ser Salomon, el que le gozó mas solido, por ser el Rey mas rico, y el mas sabio, tambien vino a hallar que todo estaua vano; sentaos en el viento, y caereis, leuantaos con el viẽto, y no reposareis; al fin de agua y viẽto se haze la espuma, y el q la menea es poco seguro, y muy achacoso, y ni le hallareis firmeza y no es cierto, ni seguro su yr, o su venir; *spiritus vbi vult aspirat, & nescit vnde veniat, aut quo vadat*. Pues q seguridad ay en tales materiales, como los de que se compone la espuma agua, y viẽto? y en el trono Real, si es de viẽto? *super ventum ponens*, siẽdo verdad, q no tiene mas de fragil el vidrio Veneciano cristalino, ni el Barcelones mas dorado, que auerle hecho la mano de artifize, de vn poco de ceniza de yerua, y con vn soplo, sino de soplillo, *spiraculũ vitæ*, y si falta el viẽto, y se va adelgaçando la respiracion, en acaban- Ioan. 13.

bandose el ayre al organo, no ay musica, porque no ay viento: en faltandole al nauio el viento, caen las velas hinchadas, y se arrimā al mastil, y aun caen con ellas los animos de los marineros y passageros, afloxanse las gumeras, enredanse las xarcias: y lo mismo le passa al molino de viento, que aunque tiene supremo y alto lugar, quando ay viento, da lindo despacho al panadero, y al vezino que van a moler, y a los molineros que lo gouiernan y cogen su maquila; pero si calma el viento, a todos les alcança la calma y melancolia: perdida general de todos.

Aplicadose esta esto, no lo alargo por entretenerme, con vnos versos de David, que son misteriosos a este proposito; *Auferes spiritu corū, & deficiēt, & in puluerem suum reuertētur*, quitarles ás el ayre, Señor, y morirā, que esso quiere dezir, *deficient*, porq̃ de aì viene *defunctus*, y boluerán a su poluo, que solo el poluo es suyo; y el viēto, q̃ quitaste, tuyo; y quādo el viēto quita el poluo, en calmādo el viēto, buelue el poluo a su asiento; y porque lo mismo passa con los Reyes, porque en el morir no son mas que hōbres, aunque en la vida sean dioses; *sicut homines moriemini*; dixo el Profeta Rey en otro Psalmo; *nolite confidere in Principibus in filijs hominum*, aunq̃ Principes, hijos de hōbres, *in quibus non est salus*. No me espātara q̃ lo dixera vn criado, o priuado de vn Rey, desengañado en la muerte de su Principe; pero que lo diga el mismo Rey viuo, hallandose con buena salud, me espanta mucho. En estos Principes no ay salud, que esso es lo que heredan de sus padres, *in filijs hominū*. Dexa el otro caer la fruta que tomó del arbol, y tiene en la mano, o tomóla del cesto para comprarla, escogiendo al parecer la mas hermosa: preguntandole, que es esso? como la echays en tierra? Responde, no está sana. Está el tañedor en el organo, alça el criado los fuelles, toma el pulso a las teclas no se suena nada; estan rotos los fuelles, fuesse el ayre: *Exiuit spiritus, & reuertetur in terram suam*, parece que suena lo mismo que, *in puluerem suum*; qual es la tierra suya? Castilla, Aragon, Valencia, Portugal. Adelante, Milan, Napoles, Sicilia, mas tierra suya? los estados de Flandes, las Indias Orientales, las Occidentales, las Filipinas ganadas por los Filipos, el nueuo mundo, no es todo tierra suya? Si, pero saliose el ayre,

ayre, y bueluenſe a ſu tierra eſtos ſeñores Reyes, ſiete pies della en San Lorenço, toda la demas no era ſuya, eſta lo es, porq̃ es la maſſa y materia de ſu compoſtura Plutarco de otro Filipo Rey de Macedonia dixo, que quãdo en la lucha con ſu contrario cayò en tierra, y leuantãdoſe della; conſiderò lo pòco q̃ auia ocupado ſu cuerpo caydo, con muy ſentidas palabras exclamò; *O quam minimam ter ræ partem, natura ſortiti, orbem appetimus vniverſum.* ! Naturalmente tan poca tierra, y en el apetito toda la del mundo. Mas queda que eſto; porque en el dia que ſucede eſta muerte, *in illa die*, mueren tãbien todos los penſamiẽtos dellos; *Peribunt omnes cogitationes eorũ*; Alli ſe entierran con el Rey difunto las quimeras monſtruoſas, ſofiſticas, las pretenſiones, los deſſeos, las fabricas, y maquinas, en planta, y montea, que con el pitipie al lado, no ay architecto quimeriſtico que las alcance: y eſta muerte de penſamientos haze vn dia ſolenißimo y de gran fieſta a Dios: dixo el miſmo Dauid; *Cogitatio hominis confitebitur tibi*: Y otra letra: *Superbia hominis*: Abate la vandera en tu preſencia, como quando entra de guardia la compañia delante de ſu general, y abate el Alferez, o quãdo en el entierro la lleuan arraſtrando por tierra, roncas las caxas, deſtemplados los pifaros, que es abatirla a Dios de los exercitos. Eſta fieſta hazen los penſamientos a Dios, y ſacan eſtas reliquias; *In illa & reliquiæ cogitationis diem feſtum agẽt tibi*; Es como dezir muere vn Rey, truecaſe vn palacio, y vna Corte en vn inſtante, que no la conocereys; no menea con tanta facilidad vn paſtor ſu cabaña, ſu apriſco (que no conſiſte en mas, que en arrancar de aqui quatro eſtacas, y dos redes) como ſe menea vn Palacio Real. El ſanto Rey Ezequias lo dixo eſtando para morir; *Generatio mea ablata eſt, & conuoluta eſt à me quaſi tabernacula paſtorum.* O Dios mio, qual queda vn Palacio Real quando todos quitan la cara del ſol que ſe pone, y ſe bueluẽ al ſol que ſale! tanto criado ſuſpenſo, tanto priuado confuſo, porq̃ meten en el ataud ſu interés, y ſu eſperança; tãto miniſtro lloroſo, tanto Conſejero amodorrido: honras de Dios ſon eſtas, y afrentas de Reyes, reliquias que ſacan en eſta fieſta. O poder de Dios, que aſsi acabas lo poderoſo! De ti, Señor, que lo eres tanto no me eſpãto, que dixiſte; *Qui poſui arenam terminum mari, præceptum ſempiternũ, quod*

Plutar. in Apo.

Pſalm. 75.

Iſai. 38. & 4. Reg. 20.

Hier. 5.

quod non pr æteribit, & commouebuntur, & non poterunt, & intumescent fluctus eius, & non transibunt illud. Yo le puse al mar la arena por raya de puertos secos, muralla eterna, incontrastable, no la passarán, alborotese, y leuante olas, que todo esso lo mueue vn soplo, y hinche con arrogancia sus ondas, que todo es vn odre lleno de ayre;
Esa.32. *Congregans sicut in vtre aquas maris*: Reprimildos vos, Señor, q̃ soys su Eolo, vuestro es el Tridente, desbrabe sus olas, y desuanezca su espuma en la raya; reconozca vuestro Imperio. Pero espantame mucho, que el ministro, el priuado, que con este Rey se honra, enriquece, y engrandece el que mas le deue, y mas lo à menester, este, o estos lo traygan como espuma, y den con el en la playa, o en la tierra, y en el sepulcro, y destos diga S. Iudas (como si lo dixera de Iudas) que son ondas de vn mar fiero, que arrojando la espuma se
Iud.32. uera su confusion: *Fluctus fieri maris dispumantes suas confusiones*: Truxerónle como espuma, echen aora espumarajos, lloren lo que pudo llorar y sentir el buen Rey, con san Gregorio, de verse en lo al-
Greg. lib.1. to con el cuydado Pastoral sobre las ondas, con peligro del naufra
Epist. c.5. gio; y trayendo para esto el verso de Dauid: *Veni in altitudinem ma-*
agens de one *ris, & tempestas demersit me*: Y oyendo al Rey sentir esto, no dexen
re curæ Pas- de estar oyendo el sentimiento de Osseas, y hagan el que deuen
toralis. en tan forçosa causa y razon de dolor; *Transire fecit Samaria Regem suum sicut spumam*, &c.

CONSIDERACION SEGVNDA.

ET dispergentur excelsa idoli; Obras del santo Rey Iosias, q̃ porq̃ no se tenga lo de oy por nueuo, de ocho años comènçò a reynar: y Manasses su antecessor de doze; y el Iosias de los mayores
4. Reg. 21. amigos de Dios, de su culto, y honra, abrasó y quemó quantos ido
& 22. los hizo y fundio Geroboan, y los demas idolatras, y en lugar de
2. Paral. 33 ellos puso calaueras, canillas, y huessos de muertos: destruyò y asso lò las casas sacrilegas, dedicadas a esta idolatria: hizo cenizas los preciosos metales de q̃ estauã hechos estos falsos dioses, y derribò sus altares cõ extraordinario desperdicio y desprecio de la riqueza dellos, que es lo que muestra la palabra. *Dispergentur excelsa*, que como todo estaua en las cumbres de los mas leuantados montes, todo

todo se echaria a rodar desde lo alto: y este derribo y destroço dixo vn señor Rey prudente destos Reynos, que se auia de hazer de vnos vassallos insolẽtes, perdiẽdolos para ganallos: y nuestro Profeta lo dixo con quatro metaforas, que cada vna dellas tiene sobe rano primor. *Idcirco erunt quasi nubes matutinæ, & sicut ros matutinus præteriens, & sicut puluis turbine raptus ex area, & sicut fumus de fumario.* Osseas. 13. Si parecen humildes las metaforas, leuantadissimos an de parecer los cõceptos. Hizose la nuue en vna noche con la ausencia del sol, alçandose con los vapores de la tierra, y lleuandose las exalaciones de ella, recogiendolas todas, con atracciõ de vẽtosa, y chupando las con su esponja, subiolas, y condensose de ellas; de manera que al amanecer estaua la nuue tan cargada, que se queria o poner al sol, y obscurecello; pero el valeroso Planeta leuãtasse alegre, cõ el brio y denuedo de vn Gigante (aunque mirado de acá parece niño) determinose a passar la carrera, dale de choq̃ a la nuue, deshazela, derritela; *exultauit vt Gigãs, ad currendã viam*: siente la nuue Psal. 18. el golpe, deshazese toda en lagrimas, y no á dos oras que amanecio, y ya está derretida toda en agua sobre la tierra: llore, q̃ biẽ tiene porq̃, y aunque se pierda algo, *dispergentur*, del agua vertida, no toda cogida; esso que buelue a la tierra, es lo conque se auia leuantado, sacandolo de ella, riegue las haças, que desfrutò, y los jardines y bosques Reales, de donde lo sacó, que parece que en esto el sol se puede llamar, sol de justicia, pues amanece haziẽdola al mũdo, y deshaziendo los agrauios, q̃ los animales fieros an hecho en la noche, *Catuli leonum rugientes, vt rapiant*; Hurtar, y bramar, lleuar Psal. 103. nos la sangre y vida, y gruñir, o bramar y vozear para saltear, *rugientes, vt rapiant*, retirense a sus cuebas en saliẽdo estos rayos, *Ortus est Sol, & congregati sunt.* Deshaganse estas nuues, y nublados, bueluan la humedad a la tierra, que le quitarõ, que está muy seca, y abria bocas por mil parte, pidiendo a priesa su remedio, *sicut terra* Psal. 124. *sine aqua tibi, velociter exaudi me*: clara está la metafora, mas que el agua, que es muy clara la que á tanto que está reposada.

La segũda cõparacion es, *& sicut ros matutinus præteriẽs.* Anochecieron las yerueçuelas del campo, mustias, tristes, y lacias cerró el cielo el pauellon, pensaramos, q̃ reposauan ellas, ni sabreis como, ni

ni de donde amanecen en vn punto cargadas de ſartillas, de perlas, y aljofar: es poſsible tal? anoche tal deſmedro, y oy tal riqueza? no les tengais enbidia, poco les durará, *ſicut ros matutinus prætериens*. Sale el Sol, derriba las perlas, q̃ ya no ſe halla ſarta de perlas, ſino en eſtas yeruas: y me acuerdo, yo, quando auia ciẽ cofres dellas en el guardajoyas de ſu Mageſtad, y aora no las á de hallar el miſmo Sol q̃ las labra, en el profũdo del mar en ſus cõchas, buſq̃las aora. q̃ amanece cõ los rayos q̃ onrã, iluſtran y conſuelan eſte mũdo, ſacudalas de eſtas yeruecitas, q̃ anoche eran nada, q̃ pocos años á que vimos vna perla, q̃ llamaron la Peregrina en la Corte, y no fue a Roma, ni a Santiago, con menos paſſos acabò la peregrinacion, y ſe acabò eſta metafora, que es tã clara como la paſſada.

La tercera es, *& ſicut puluis turbine raptus ex area*, no á podido el labrador en ſu era (aunq̃ con el vieldo y ayuda del aire quitò la paja) limpiar el tamo, no mide, ni carga, ni enſila, ni paga la deuda, q̃ eſtá librada en aquel plaço, ni da limoſna al deſcalço, ni a la cofradia, que en aquel monton tiene ſu finca; eſpera para acaballo de limpiar, y recoger vn airecito freſco: y quando menos pienſa viene vn torbellino, que aunque tapa la parua con enjalmas, haldas, mantas, capas, todo va a barriſco, tamo, y grano; alli ſon los gritos y maldiciones, como de carretero. O Señor, que toruellino; a eſtas eras, de lo mal ſegado, mal ganado, y mal trillado, que a cozes de beſtias nos an ſacado el grano del caſcauillo, y a carreado a ſus troxes, que no á auido lugar, ni de medillo, ni de ponello en quenta, porque no ſe à atendido mas, que juntar, y no pagar, ni hazer biẽ, y no catar a quien.

La quarta metafora es; *& ſicut fumus de fumario*. Si los dias que viuimos ſon de humo, que quanto mas arriba ſube, mas ſe deſuanece y deſparece, como dixo Dauid: *Defecerunt ſicut fumus dies mei*,
Pſalm. 101. y entre las cenizas quedarõ humeãdo mis hueſſos: *& oſsa mea ſicut cremium aruerunt*. Y a los malos tambiẽ dixo Dauid, que les duraria poco eſta ſubida de humo: *Inimici vero Domini mox; vt honorificati*
Pſalm. 36. *fuerint & exaltati; deficientes, quemadmodum fumus deficiet*. Y gloſalo S. Gregorio en el lugar dicho: *Quia dum gloria falſa ſub nixi ſunt a gloria vera euacuantur*. Enſancharõſe con gloria falſa, vaciarlos á la verda-

dadera. Y cõtinuando esta metafora, si por los humos se cuentã las casas en vn lugar, y el que no las tiene, dezimos, poco humo hará aqui; y si donde no ay humo, sabemos que no ay q̃ comer. O Señor que de humo an hecho, q̃ de casas llenas de chimeneas de jaspes, marmoles, piedras costosas, y traydas a poca costa, que de ello an comido, que de humaços an dado a los negociãtes, y que de humo an vendido: y Emperador vuo, q̃ al priuado, q̃ vendia humo, le matò con humo a narizes. Y cosa cierta es, que dõde ay tãto fuego, á de auer mucho humo, como vna torre espeso, encapotado, pardinegro, q̃ parece á de hinchir de hollin el Cielo, si vn aire fuerte no le deshaze y esparce: pero como humo sin fundamento, el desfallecerá y caerá; *sicut deficit fumus deficiant*, caygã como el humo. Y lo que ay mas q̃ aduertir es, que estas quatro cosas son la vida, nuue q̃ amanece, rocio del alua (a quellamó Sãtiago, vapor) poluo y humo, que a la nuue y rocio deshaze el Sol, y al poluo y humo desbarata el aire; y es lo bueno, que no ay cosa con que viuamos, sino cõ el ayre y Sol, y esso mismo nos acaba. Y de todas quatro metaforas ay mil lugares en la sagrada Escritura, infinitas vezes repetidos. Y acabaronse las metaforas; y acabo esta consideracion, con vna sentencia de S. Augustin: *Omnis terrena possessio supplicium est cupiditatis vt in ipsis bonis crucietur animus, cui viluit, qui tãta largitur.* Los bienes temporales, aunque sea el Reyno, que es el mayor, antes se an de reputar por males, porque los da Dios muchas vezes, no por premio de seruicios, sino para castigar la cudicia de quien los procurò, ni sé como tengan nonbre de bienes, los que siruen de cuidado del alma, digo de la que estimó, desestimando y teniendo en poco al Señor, que con tãta largueza se los dio: quitenselos pues, aunque sea con desperdicio, y quitarseles á la ocasiõ de idolatrar en essos Idolos, en las alturas en que se encunbraron con ellos; *& dispergentur excelsa idoli.*

Psal. 67.

Iob. 4.

Aug. ser. 15. de vniuersis.

CONSIDERACION TERCERA.

P*Eccatũ Israel*, pecados nuestros an sido, que como por pecado de vno, abrió camino la muerte a tantos, por pecados de tantos, bien se pudo abrir senda para la muerte de tal Rey, de quien

no conocimos pecados. A la muerte de Moyses (a quien justamẽ-
te Filon Iudio llamó Rey, Pontifice, Profeta, y Legislador, cuyas
Phil. Iud. l. 3. de vita Moys. hazañas ocupan quatro libros de la sagrada Escritura, que son Exo-
do, Leuitico, Numeros, y Deuteronomio) le buscan los santos Do-
tores, pecado por causa de su muerte, y hallan solos dos, el vno
disculpable, y el otro muy leve: el primero, la muerte del Gitano,
Exod. 2. defendiendo el Hebreo oprimido: y aunque este la Escritura sa-
grada no lo reprehende, el glorioso Padre S. Augustin lo tuuo por
S. Aug. l. 2 contra Faust. c. 70. culpable, en los libros contra Fausto Maniqueo. Aunque despues
en las questiones sobre el Exodo, retratò esta sentencia, y descar-
gò a Moyses de la culpa que por este hecho se le podia imputar.
Idem in qq. in Exod. La segunda que le cargan, fue la duda en la piedra, al sacar el agua
con la vara, y este á de ser leue pecado, y no mortal, aũque de aqui
Num. 20. se le ocasionò la muerte: *Nunc de petra hac poterimus vobis aquam
eijcere?* Desta piedra podremos sacaros a vosotros agua? sobre esta
duda cargó el castigo, y se mostrò Dios ofendido, y amenaçò a
Moyses con la muerte; *Quia non credidistis mihi, vt sanctificaretis me
coram filijs Israel: nõ introducetis populos hos in terram, quam dabo eis.* Y
Num. 27. luego en el capitulo 27. le manda a Moyses, que suba al monte A-
barin, que quiere dezir trãsito (porque nos acordemos de Oseas, y
su profecia, *transire fecit*) de donde se descubre la tierra de promis-
Eccl. 5. sion, q̃no se la dierõ mas q̃ al ver de los ojos, como las riquezas del
rico; *Quid prodest possessori, nisi quod cernat eas oculis suis*: Verásla, y
no la gozarás, muerete alli, naufragio a vista de la tierra; *Quia offen-
distis me in deserto, nec sanctificare me noluistis*. Pecastis, y no fiastis de
mi, que en vuestra vltima necessidad, no os auia yo de faltar, dan-
doos agua milagrosa, de la fuẽte de la piedra, q̃ tãta gloria me re-
Theod. q. 38. in Numer. sultará. Pues con estar este pecado tan calificado, el grãPadre Teo-
doreto disculpa a Moyses, y dize: *Ambigue sermonem protulit, eratq;
non mentis ambiguitas, sed lingua*. Dudò y titubeò Moyses con la len-
gua, no con el entendimiento, y ayudase de el verso de Dauid: *&
Psal. 105. distinxit in labijs suis*, no le passò de los dientes adentro. Pues dira
alguno, a culpa tã leue, pena capital? muerte violenta? (pues no le
faltaua diẽte, y estaua tã entero y rezio) como se cõpadece? Theo-
doreto responde, tambien a esto; Moyses holgó de ello, y Dios
con-

cõdecẽdio cõ ſu guſto, por deſcargarſe del gouierno del pueblo; y aſsi le dio la muerte por deſcanſo, y no por caſtigo. *Vt præfectura ſe liberum videret, morte gauiſus eſt Moyſes, quare Dominus morem geſſit ſeruo ſuo, mortẽ in requiem gubernandi onere amans conceſsit, non autem iratus in pœnam culpæ (quæ læuior fuerat) intulit.* Libròle de tal carga, debaxo de la qual ſudò, ſuſpiró, y bramò tantas vezes: *Cur impoſuiſti pondus vniuerſi populi huius ſuper me? non poſſum ſolus ſuſtinere omnem hũc populum, quia grauis eſt mihi; ſim autem aliter tibi videtur, obſecro, vt interficias me, & in veniam gratiam in oculis tuis, ne tantis afficiar malis.* Num. 11.
No puedo Señor con tal carga, que no ſolo haze peſo la corona en la cabeça, ſino en el coraçon (y quiça, por eſto ſe llamó corona, *quia cor onerat*) o quitadme la carga, o la vida, el peſo es grande, las fuerças pocas, la dificultad de regir hombres mucha; como lo dixo el gran Nazianzeno: *Ars artium, & ſcientia ſcientiarum, regere hominem, animal omnium maxime varium, ac multiplex.* Ciencia de las ciencias, y arte de las artes. Por amalle concede Dios la muerte a Moyſen, pedida y deſſeada por el, para deſcargarle de la carga del gouierno, no como ofẽdido de ſu culpa, que era tan leue, ſino como amigo, condecendiendo con ſu voluntad, y aſsi acabó la vida con vn beſo de paz que le dio el Señor: *iubente Domino.* Y otra letra, *in oſculo Domini,* como boluiendo a coger aquella alma ſanta, con el miſmo ſoplo que ſe la infundio. O ſanto Rey Filipo, eſcudriñe el mas atento mordaz, tu vida, y vea tu muerte, no hallará q̃ fue por pecados tuyos, nueſtros, o de tus priuados y miniſtros, hartos ſe hallaràn: Y ſi te hizieren cargo de los pecados de Moyſes, muerte de algun inſolẽte que oprimia a los tuyos, robandolos, la juſta cenſura no calificará eſto por pecado, que no peca vueſtro Alcalde, antes mereçe quando ahorca al ladrõ, o da garrote al traydor: oxala vuierades hecho juſticia de muchos mas, y no dexarades librados los caſtigos en vueſtro Salomon, como lo dexò Dauid en la hora de la muerte en el ſuyo, ſin pecar. *Nazianzen. in 1. apol.*

El ſegundo pecado que le imputan a Moyſen, fue la duda en la piedra. Tengamos laſtima a los Reyes, que ſiempre viuen en duda, ſin poderſe aſſegurar de quien priua y gouierna. Toda la duda de nueſtro Sãto Rey pudo parar, en hazer paces cõ los Eſtados rebel- *2. Reg. 2.*

des,

des, enemigos de la Igleſia, y tomar medios y conpoſició con los Iudios de Portugal, y a los q̃ conſultarō eſta reſolucion, y acōſejaron lo vno y lo otro, cito para delante de Dios, q̃ para lo primero, coſa cierta es, q̃ propondriã, q̃ ſu Mageſtad Catolica no tenia fuerças, ni hazienda para limpiar los mares, no aduirtiēdo, q̃ para guerra defenſiua, ſiēpre tiene fuerças eſte Reyno, y para la ofēſiua, con la hazienda q̃ ſobraua a los que conſultaron eſto, baſtātes fuerças vuiera, mayormente ſi dexaran libres las gracias Apoſtolicas, y ſocorro de la Igleſia, tan juſtamente concedidas, a quien tan valeroſamente la defiende, Bulas, ſubſidio y eſcuſado, no lo conſumiendo ſino en la cauſa para q̃ ſe concedio, baſtāte caudal para eſto, y para guerras tā juſtas, el Clerigo, y el Religioſo ſeran ſoldados, los calices ſe darā. Viua mil años el Rey, q̃ arrojādoſe en las manos de Dios, no continuò tales pazes, cauſa es de Dios, el ſe leuantará para defendella, y a los niños hará Dauides: y para los viejos buē bordō es vna pica, y la horqueta de vn moſquete, y todos daran para eſto ſus haziēdas y perſonas. Para la compoſiciō de Portugal, conſultarian las neceſsidades del Rey, y del Reyno, el gaſto de la cozina, dos mil ducados cada dia para eſtos conſultantes, q̃ el pobre Rey nunca comio como vno de ellos, ni a ſu Mageſtad, ni a ſu ſeruicio no tocó vn real deſta cōpoſicion: ni del doblar la moneda de bellō, tan en daño del Reyno, ſin prouecho del Rey, todo era clamar, para q̃ ſe ſacara agua de las piedras, y poner en duda las ayudas de Dios, para hazer treguas, y tomar concierto, y pazes cō ſus enemigos, q̃ el animo y valor de ſu Mageſtad Catolica tan religioſo, y zeloſo de la onra de Dios fue, como ſe vio quando el Veneciano politico, cō no ſer del todo Turco, ni Herege, ſe atreuio a deſobedecer a la Igleſia, y ſe opuſo eſte ſanto Rey a ſu inſolente deſacato, de parte del Papa, con tan gran gaſto como leuantar veynte y cinco mil infantes, y cinco mil cauallos en ocho dias en Napoles, con caſi tres millones de coſta, por mano del gran Conde de Benauente, y embiarlos al valeroſo Conde de Fuentes a Milan, cō que ſe enfrenò el orgullo Veneciano, y ſe reduxò a la obediencia de la ſanta Sede Apoſtolica, no ſe ſi arrepentido de ſu delito, ò temeroſo deſta reſolucion: a todo me hallè con ſu Santidad, y con los miniſtros

ñiſtros de ſu Mageſtad, que nũca el Rey los tuuo tales, ni tan ygua les, como eſtos dos grandes Condes, cado qual en ſu esfera; vi las cartas eſcritas a ſu Beatitud, en virtud de las quales pudo arrojar el reſto la Igleſia, cobrando animo y valor, de oyr dezir a vn Rey amigo y Catolico; Vueſtra Santidad me tendra ſiempre por ſoldado ſuyo a ſu lado, debaxo de ſu eſtandarte; y aſsi eſcriuo a mis miniſtros todos, que eſten a las ordenes de vueſtra Beatitud, y empleen todas mis fuerças, y las de mis dependientes y vaſſallos, en defenſa de ſu ſanta Sede. Pues haziendo eſto, tuuo oluido de reprimir a Mahoma y a ſus ſequazes? Digalo mas de ſeyſcientos mil dellos, vnos medio Moros, y otros enteros, que expelio de ſus Reynos de Caſtilla y Aragon, con tan gran menoſcabo de ſu Real Patrimonio; y mire cada vno en ſi el valor deſta hazaña, pues ninguno ay, que porque ſu eſclauo no es Chriſtiano, y ſi lo es, porque no lo es bueno pagandole ſu jornal, lo eche de ſu caſa, y dexe libre cõ quanto tiene. Pues eſto hizo eſte ſanto Rey: y quiça eſtos a la ſalida de Eſpaña, ſe dexaron dos, o tres millones entre los miniſtros de la expulſion, que fueron muchos, y no todos ſantos. Pues paró en ſangrar eſte cuerpo de tan mala ſangre? y purgarle de tan malos humores? no; que tambiẽ enbiò a infeſtar ſus fronteras de Africa, y a tomar ſus fuerças, y plaças, como fueron las de Alarache, y la Mamora, ladroneras antiguas de Turcos; y caſi a vn tiempo tener preuenidas armadas de mar, y exercitos de tierra, para por tierra y mar combatir y batir a Argel, con tan gran coſta, que los mayores ſoldados de Conſejo de eſtado, tenian por ſeguriſsima la vitoria, y por no ſocorrer la hazienda con tres cientos mil ducados, que faltauan para el vltimo gaſto, conque ſe vieran los efectos de tan importante preuencion, ſe perdio tal empreſſa, con diez vezes mas daño contra el gaſto hecho, y contra la reputacion empeñada, y miniſtros de los que no proueyeron tan poca cantidad, y de los que dexaron perder tal ocaſion, y algunos de los que ſiruieron de pluma y papel, pudieran dar, o preſtar eſto, ſin quedar mas pobres, que quando entraron a ſeruir.

Pues tãtas armadas hechas y deshechas para las Filipinas, tãtas

ayudas de armas y dinero, para el Persiano, que entretiene al Turco, para que no vẽga a infestar nuestras costas, guardadas de sola la reputació: tantos gastos en Alemania contra los Hereges: para que no se apoderassen del Imperio, de que tan gran daño pudiera resultar a la Fe, y a la Iglesia, dando fuerças y autoridad a los Catolicos, para que fuessen señores de la Dieta, y eligiessen Emperador Catolico: y al mismo tiempo, la misma diligencia en Roma, procurãdo Papa Santo, q̃ es querer que alli se le dè lo de Dios a Dios, y en Alemania, lo del Cesar al Cesar; como lo dixo S. Ambrosio: *Si vis diuinitus imperare, esto Deo subditus, scriptum est, quæ Dei, Deo, quæ Cæsaris, Cæsari.* Quando vuiera auido algũ ligero pecado (que ni le sè, ni ay quien le sepa) deste gran Rey, bien lo purgaran tales seruicios hechos a Dios, a su Fe, a su culto, y a su Iglesia, para que la muerte fuera dada, no por pena, ni castigando culpas, sino por amistad, cõdecendiẽdo con su desseo, y assi a nuestros pecados (pues el no los tuuo) emos de echar este castigo, *Peccatum Israel.*

CONSIDERACION QVARTA.

SIrua esta cõsideracion (si las lagrimas dexaren libre la lẽgua) de hazer el deuido sentimiento en la muerte y falta de nuestro Sãto Rey, y consolarnos cõ la merced que Dios nos á hecho de suplirla tan cũplida y enteramente con el viuo. Bastante materia nos da para todo, la oració funebre que el glorioso Ambrosio predicò en las exequias del Emperador Teodosio, en presencia del Principe su hijo, que como sucessor en el Imperio, se hallò en ellas, cõ los demas hermanos suyos, de q̃ dire algunas clausulas, las mas ajustadas a nuestro proposito: *Ergo, tanto Imperator recessit à nobis, sed non totus recessit.* Fuesse pues tanto Principe, y Emperador de nosotros, y no le cuẽta por muerto, sino por retirado, hasta que le boluamos a ver, pero ni se fue todo, ni del todo, pues nos dexó tales hijos, que lo podemos en ellos conocer, y tener presente, y parece que lo estamos viendo; *Reliquit enim nobis, liberos suos in quibus eum debemus agnoscere, & in quibus eum, & cernimus, & tenemus.* No nos desconsuele la edad, que la edád perfecta del Emperador, es don de la virtud está perfecta, y quãdo sus soldados y ministros le tienẽ per

Ambro. in orat. fun. in Exeq. Theodos.

perfeta fe, lo hazẽ de perfecta edad; *Imperatoris perfecta ætas est, est enim perfecta ætas, vbi perfecta est virtus*, y reciproca á de andar esta Fe del Emperador con sus vassallos, y la de ellos cõ su Principe, es tãbien tenella con Dios, *reciproca hæc, quia & fides Imperatoris, militum virtus est*: Si le tienen la fe que deuen sus ministros, con la que su Magestad (Dios le guarde) à mostrado, en perfectissima edad ẽtra en el gouierno de su Reyno. Y añade el Santo vn poco mas abajo; *Theodosij ergo fides fuit vestra victoria, vestra fides filiorum eius fortitudo sit: fides ergo auget ætatem*. La fe del difunto Teodosio fue vuestra vitoria, las que tuuistes, en fe della las alcançastis. Quiere dezir; vuestra fe sea la forteleza de los hijos que os dexa, pues la fe acrecienta la edad, que parece alusion a lo que dixo S. Pablo de Moysen, quãdo muy moço; *Fides Moyses gradis factus*. Si soys leales los q̃ le seruis, y ayudays al gouierno, la edad le sobra. Y algo adelante se adelanta el glorioso Santo, con vna sentencia, que sino fuera suya, no me atreuiera yo a dezirla, ni menos a declararla; *Soluite filijs eius, quod debetis Patri: plus debuistis defuncto, quam debuistis viuenti*. Pagad a el Rey nuestro señor, y a sus hermanos, lo que deuiades a su padre difunto, que sin duda que le deueys mas muerto, que le deuistis viuo. O Señor, que es mucho lo q̃ le deuieron en vida, en Titulos, Prelacias, Encomiendas, Dignidades, mercedes, hõras, y mas q̃ no digo, todo esso q̃ deueys al Rey, que os dio en vida, pagadselo a su hijo, pues le deueys mas quãdo muerto, porq̃ os dexa tal Rey, que os sacará el anima de pecado, dexãdoos solo lo justo, y lo licito, descargando vuestras almas, y la de su padre, si algo la tiene en el Purgatorio, porque os dio lo que no pudo, no solo de la sustancia de sus vassallos, sino de la de su patrimonio, y todo esto carga sobre vuestras almas, con la obligacion de restituyrlo al hijo, y sobre la suya, cõ la de restituyrlo al patrimonio, y a los efectos para q̃ su Reyno y vassallos le siruieron con ello. Pero para declarar mas el primor de la sentẽcia del Sãto, no fuera tã singular la marauilla q̃ encarecẽ tantos Dotores sãtos y profanos, de la sucessiõ nueua de la Fenix, sino procediera de padre muerto, siendo la generaciõ principio de viuo a viuo, y acá es de muerto a viuo, y muchos santos lo aplicã a la muerte de Christo, de dõde nacio la vi-

da de todos, y con quien quadra la ſentencia de S. Ambroſio, que
le deuemos mas muerto que viuo: y por aqui tambien ſe colige, aũ
que ſea por ſonbras tropologicas, lo q̃ deuemos á Dios, por auer-
nos dado eſte Rey, q̃ nació a la ora q̃ Chriſto N. R. murio, en Vier
nes ſanto: y dizeſſe comunmẽte (no ſé con quan grãde fũdamẽto) q̃
los que nacẽ eſte dia, y a eſta ora, ſuelen ſalir çahories, y en verdad
que lo va pareciendo, y que ſe puede eſperar, y aun temer, que á de
ver lo que eſtá debaxo de la tierra, conque abreis de pagar al viuo,
lo que deviades al muerto. Y tengo por muy cierto, y por impoſ-
ſible lo contrario, que á de ſer juſtiſsimo Rey, el que tan atenta-
mente vio morir a ſu padre, tan agrauado, y aun apeſarado de auer
ſido Rey; tan humilde, y tan compungido, tan temeroſo del juy-
zio de Dios, y no ſé ſi quexoſo mas de ſus miniſtros y priuados,
que de ſu animo, porque por ellos, y no por el, pudo temer la duda
de ſu ſaluacion: y la verdad es, lo que creyó, ſintio, y dixo en tan
apretada y vltima ocaſion: bien deuio el gran Principe ſuceſſor,
de acomodar el alma a eſto, ſegũ los glorioſos efectos que vamos
viẽdo. Pues como procedio el Sãto Ambroſio en ſu oraciõ hablã-
do de Honorio, procede en ſu gouierno nueſtro Filipo; aduiertanſe
las palabras; *Honorius continuò pulſat adoleſcentiæ fores, prouectior æta-
te quã Ioſias.* Eſte Principe luego al punto haze prueua del valor de
ſu mocedad y juuentud, la prouoca è incita; y para deſpertarla, to-
ca a la puerta, y no auia mas de quarẽta dias que reynaua deſpues
de la muerte de ſu padre, quando el ſanto le predicaua eſtas razo-
nes, y ya deuiã de ſer ſus acciones dignas de ellas; *Prouectior ætate
quã Ioſias.* Mas edad tiene q̃ Ioſias quando començó a reynar, q̃ no
4. Reg. 22. tenia mas de ocho años, como eſtá dicho; *Octo annorum erat Ioſias
2. Par. 3. cũ regnare cœpiſſet*; y entró mejorãdo el gouierno de Honorio, como
el, cõ grãdes y preſtas reſoluciones, que no tuuo tal Rey Iſrael deſ-
de ſu reuiſabuelo Dauid, cuyos paſſos, zelo, y gouierno imitó, que
tanbien Dauid quando moço eſpãtaua cõ ſu valor y oſſadia, pues
Eccl. 47. dixo del el Eſpiritu Santo; *cũ leonibus luſsit quaſi cum agnis & in vrſis
ſimiliter fecit, ſicut in agnis ouium, in iuuentute ſua.* Bonito juguete de
niño, a los Leones quitaua las preſas de las vñas, y a los Oſſos las
colmenas de los braços; y dixo S. Auguſtin, que quãdo Saul via tal
ani-

ānimo, y valor en tan pocos años; dezia; Dios anda aqui; tambien lo dize aora todo el mundo, *Intellexit enim Saul cum videret audentē puerum, aliquid in eo diuinitatis esse, nec illum tenera ætate, sine diuino instinctu talia præsumere.* Las grandezas y valor del Messias decendiente de Dauid, de niño lo profetizò Isayas; dixo q̃ auia de hazer que viuiessen en amistad el lobo y el cordero, y que se acostassen juntos el tigre y el cabrito, el leon entre el bezerro, y la oueja, y q̃ vn niño con el cruxido de la honda lo auia de amenaçar y tenello azogado, y que auia de ceñir justo y apretado este pastorcico, y el cingulo, o pretina de que auia de verse constreñido auia de ser la justicia; *Erit iustitia cingulum lumborum eius, &c. Habitabit lupus cum agno, & pardus cum hædo accubabit. Vitulus & leo, & ouis, simul morabuntur; & puer paruulus minabit eos.* Gloria a Dios, q̃ el pobre, y el humilde, y la ouejuela podra llegar aora a negociar cō los leones, los tigres, los ossos, y los lobos, que los tiene domesticos y mansos vn Rey tan moço, con solo amenazar, sin matar; *Non nocebunt, & nō occident in vniuerso monte sancto meo.* Este monte todo es el monte Santo de Dios. Y luego añade el Profeta; que este niño desde las mātillas meterá las manos en los agujeros de los aspides, en las cauernas, y en los nidos de los basiliscos; *Et delectabitur infans ab vbere, super foramine Aspidis; & in cauerna Reguli, qui ablactatus fuerit manum suam mittet.* En la edad que pudiera vn niño sacar paxaros de los nidos, sacará con su mano Aspides y Basiliscos, a quien llama Regulos, q̃ quiere dezir Reyeçuelos. Ea Rey santo, de essos nidos y (casas grandes (q̃ todas lo son para tales paxaros) sacad Reyecillos basiliscos digo) que no an dado sola Castilla y Andaluzia, q̃ es vn palmo de vuestro Reyno, mas de cincuenta millones en veynte años, con mas de otros quinze q̃ á cōstado administrallos, y cobrallos, para Reyezillos, sino para el valeroso Rey, y para sustentar su dignidad Real, y para los justos vsos de la defēsa destos Reynos, y para tener en pie la protecciō de la Iglesia, y Fe, q̃ está a su cargo, fortificar sus frōteras, sustētar sus presidios, y no para q̃ priuados y ministros leuātē casas, mayorazgos, y gastē en fabricas en vn año, lo q̃ el buē Rey no pudo gastar en veynte; si se consume en esto, con q̃ se an de enfrenar los hereges? con que se an de reprimir los enemi-

August.

Isai. 11.

gos

gos de Dios? Aora q̃ ſe gaſtará bien todo, todos ofrecerán las haziendas, las perſonas, y los hijos á los pies deſte grande Rey, y Monarca. Con quan gran conocimiento deſtas verdades murio ſu Catolica Mageſtad, pues al tiempo de reſtituyr el Reyno al Señor, de cuya mano lo auia recibido, como otro Theodoſio, cuya penitēcia exagerò el P. S. Ambroſio; *Strauit omne, quo vtebatur insigne Regium; defleuit in Ecclesia publicè peccatum ſuum, quod ei aliorum fraude obrepſerat, gemitu, & lachrymis orauit veniam.* Dexó, y puſo a los pies de Dios todas las inſignias de ponpa y Mageſtad Real, lloró publicamente ſu pecado, ſi de Rey tuuo alguno, que de hombre no ſe le conocimos: y ſi le tuuo de Rey, no fue de Rey mal intencionado, ſino de Rey mal acõſejado; aſsi lo dize Ambroſio; *quod ei aliorũ fraude obrepſerat*, que harta laſtima y miſeria es, que con vna mala conſulta y mal conſejo, pueda vn priuado miniſtro poner en duda la ſaluacion de ſu Principe, y obligarle a con tales gemidos y lagrimas, hazer tal penitencia, y pedir perdõ. Que no le baſte (dize Ambroſio) ſer ſanto a Theodoſio, ſi le profanan y preuarican los que le ſiruen. Pero gran conſuelo y confiança me queda, que auiendo nueſtro ſanto Rey conocido y llorado eſto, y ofrecido de voluntad a Dios el Reyno, y la vida, con tan buena muerte, y tantos Sacramentos, buen true que hizo de la temporal a la eterna, y no es laſtima, ni mal logramiento para llorar, el acabar eſta con quarenta y tres años: porque como dixo el otro Filoſofo en la muerte de Ciceron; *Si ad deſiderium noſtrum reſpicis Cicero, quandocunque periſſes, parum vixiſti, ſi ad res geſtas, ſatis vixiſti, ſi ad fortuna tempus, & praeſētem Reipublicæ, miſerabilem ſtatum, nimium diu vixiſti, ſi ad memoriam operum tuorum, ſemper victurus es.* O buen Rey, ſi conforme a nueſtro deſſeo viuieras quiniētos años, poco vuieras viuido, ſi cõforme a tus valeroſas hazañas, no pueden caber tãtas en tan pocos años. Mucho viuiſte, ſi reſpecto de la fortuna, y miſerable eſtado deſtos Reynos, y cargas de el gouierno, milagro fue viuir tanto: *Nimium diu vixiſti*; y ſi viuen los grandes principes con la memoria de ſus hazañas, eſta á de ſer eterna en las tuyas, y aſsi eſpero que viues y viuirás en la gloria: *Quam mihi, & vobis*, &c.